



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 27 JUL 2023

Res. H N° 0997/23

Expte. N° 4.312/2023

VISTO:

La presentación del Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS mediante la cual solicita ayuda económica para participar junto a quince (15) estudiantes de la cátedra "**Pensamiento Argentino y Latinoamericano**" en las "**XXVII Pasantías Vivenciales organizadas por el Movimiento Campesino de Santiago del Estero**" a llevarse a cabo en la localidad de Quimili, provincia de Santiago del Estero, entre los días 24 de Julio al 6 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas acciones se enmarcan en las actividades de campo propuestas por la cátedra y en el Proyecto de Investigación "Sentidos del habitar y territorios emergentes en Catamarca y Santiago del Estero", de la Secretaría de Investigación y Proyectos de la Universidad Nacional de Catamarca;

QUE el Prof. ARIAS AVALOS solicita una ayuda económica para solventar los gastos de manutención de los dieciséis (16) integrantes de la comitiva;

QUE la **Sra. VICEDECANA Lic. Gabriela CARETTA** toma conocimiento y autoriza otorgar una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$192.000,00)** con imputación a CANON BANCO PATAGONIA para cubrir los gastos de alimentación y/o alojamiento de los estudiantes y del profesor, considerando que resulta necesario facilitar recursos correspondientes a los días que durará el trabajo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica, consistente en la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$192.000,00)** para solventar gastos de alimentación y/o alojamiento para quince (15) estudiantes y para el docente a cargo de la cátedra Prof. ARIAS AVALOS.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS DNI N° 26.899.440 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente. -

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de "CANON BANCO PATAGONIA".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa